



RESOLUCION N° 816 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 999/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Liquidación de Haberes, categoría 20 del agrupamiento administrativo, tramo personal 7 superior; y

CONSIDERANDO:

Que la junta examinadora que entendió en dicho concurso luego de realizadas las pruebas y estudio de los antecedentes de los dos (2) postulantes inscriptos en el mismo, consigna el puntaje total de 14,25 y 13,25 para el señor Lauro Marcelo Lera y señora Petrona Morales de López, respectivamente;

Que el señor Lera viene desempeñándose como Jefe del Departamento de Contabilidad de Presupuesto, resultando necesario que siga en esas funciones;

Que la señora de López ocupa el cargo de auxiliar administrativa en el Departamento de Liquidación de Haberes;

Que se cuenta con partidas individuales vacantes para disponer la promoción de los citados agentes, atento al puntaje obtenido en el concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover al señor Lauro Marcelo LERA de la categoría 19 a la 20 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO de la Dirección de Contabilidad dependiente de Dirección General de Administración, agrupamiento administrativo, tramo personal superior, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, atento al haber obtenido el primer lugar en el concurso sustanciado en este expediente y por el motivo a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Promover también a la señora Petrona MORALES de LOPEZ de la categoría 16 a la 20 JEFE DEL DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES de Dirección de Personal, agrupamiento administrativo, tramo personal superior, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, atento al haber obtenido el segundo lugar en el concurso sustanciado en este expediente y por el motivo a que se hace referencia en el exordio.

//..



Ministerio de Educación y Justicia . . // - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 999/86

ARTICULO 3°.- Afectar estas promociones en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]
Ing. JOSE ANTONIO VILARINO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 816 - 86